

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Expediente número 191/2023/0084.

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se da publicidad a la iniciativa presentada para la reforma y explotación como concesión de dominio público del inmueble conocido como “Cine Imax”, sito en la calle Meneses, s/n, del Parque de Tierno Galván, distrito de Arganzuela.

1. Iniciativa para reforma y explotación del inmueble conocido como “Cine Imax”.

El 22 de diciembre de 2022 se ha presentado por persona interesada, iniciativa para la construcción y explotación como Teatro Imax, en régimen de concesión de dominio público, del inmueble actualmente conocido como Cine Imax, incluyendo los criterios de utilidad pública, conveniencia de dicha concesión y estudio de viabilidad.

Se extractan a continuación los datos relevantes de la iniciativa:

a) Inmueble a que se refiere la iniciativa:

El inmueble es el conocido como “Cine Imax” y está situado en la calle Meneses, s/n, Parque de Tierno Galván, distrito de Arganzuela, código postal 28045.

Consta de una superficie aproximada de 7.765,54 metros cuadrados, divididos en tres plantas y un sótano. Se trata de una edificación predominantemente esférica, con inclinado patio de butacas, grandes zonas que albergan los mecanismos y engranajes que permiten el movimiento de las pantallas y zonas de usos accesorios. El patio de butacas tiene capacidad actual para 447 espectadores. Dispone de zonas perimetrales.

El edificio está en desuso desde 2014 y necesitado de reforma y adaptación a su nuevo destino.

b) Propuesta de reforma, explotación, uso y canon:

Se propone en la iniciativa que el concesionario del dominio público redacte el proyecto de reforma del inmueble, realice las obras y explote el inmueble como teatro, dedicado a las artes escénicas (teatro, danza, lírica...), asumiendo el riesgo económico de la gestión y abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon anual durante el período de vigencia de la concesión.

La inversión que se prevé para la reforma del inmueble, que incluye una sustancial ampliación del patio de butacas para posibilitar la asistencia a las representaciones de más de 1400 espectadores, es de 17.250.333,50 euros. El coste de equipamiento del teatro se estima en 3.896.319 euros y los costes indirectos en 6.618.009,03 euros. La iniciativa ha sido objeto de valoración positiva por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, al ser compatibles los usos propuestos con el planeamiento urbanístico y considerarse de interés para la ciudad de Madrid las actividades propuestas por el solicitante.

2. Publicidad de la iniciativa.

Mediante la presente resolución, se da publicidad a la presentación de la iniciativa, abriéndose un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que otras personas interesadas puedan presentar solicitudes alternativas, que deberán tener el siguiente contenido mínimo:

- Escrito manifestando su interés en la concesión demanial.
- Memoria de actividades del solicitante.
- Programa de actividades que se prevé realizar en el inmueble objeto de concesión demanial.

3. Órgano otorgante y datos para la obtención de información:
 - a) El órgano competente para el otorgamiento de la concesión es el Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
 - b) La dependencia que tramita el expediente es la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
 - c) Obtención de documentación e información:

Servicio de Régimen Jurídico, Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Domicilio: calle Montalbán, número 1, segunda planta.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Teléfonos: 915 881 354 / 915 132 701.

Correo electrónico: dgregimenjuridico@madrid.es

Dirección de internet: <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias licitaciones no contractuales).

La documentación a la que podrán acceder los solicitantes consta de los planos del inmueble y de un reportaje fotográfico sobre su situación actual.

Los solicitantes que lo deseen, podrán solicitar a los teléfonos reseñados visita del inmueble en los diez primeros días del plazo de presentación de solicitudes y documentación. La visita para todos los solicitantes se efectuará de forma conjunta en el día que se señale a tal efecto.

- d) Número de expediente: 191/2023/84.

4. Presentación de solicitudes y documentación por los interesados:

Plazo de presentación: 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Forma de presentación: los solicitantes obligados a relacionarse con la administración por medios electrónicos, así como quienes los representen, deberán presentar su solicitud y documentación por estos medios, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los demás solicitantes podrán presentar su solicitud y documentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y documentación irán dirigidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, calle Montalbán, número 1, segunda planta, 28014 Madrid.

5. Dirección de acceso a la página web del Ayuntamiento de Madrid: <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias-licitaciones no contractuales).

Madrid, a 8 de febrero de 2023.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, María Carmen González Fernández.

(01/2.263/23)

